



Barranquilla, octubre 27 de 2021

Radicado: 08 001 40 53 008 2020 00017 00

Tipo De Proceso: Ejecutivo

Demandante: GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.

Demandado: LUIS ALBERTO GONZALEZ BARRAGAN

Informe secretarial. Señor Juez, paso a su despacho memorial de la curadora AD LITEM del acreedor hipotecario, donde solicita se oficie a la notaría para que le entreguen la escritura que contiene la hipoteca. Sírvase proveer

LUZ MARINA LOBO MARTÍNEZ

Secretaria

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA. OCTUBRE VEINTINUEVE (29) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Entra el Despacho a proferir la decisión que corresponde dentro del presente proceso ejecutivo, previas las siguientes acotaciones:

ANTECEDENTES

El artículo 462 del código general del proceso hace referencia a la citación de acreedores con garantía real. En el caso en estudio la curadora AD LITEM designada para representar al acreedor hipotecario, solicita se oficie a la notaría para efecto de presentar la respectiva demanda.

Por ser procedente y teniendo en cuenta el artículo mencionado, este despacho ordenará oficiar a la Notaría 1era de Soledad ante quien fue otorgada la escritura de hipoteca 4256 de fecha 11-06-2011, que le corresponde al inmueble con matrícula inmobiliaria 040-115062, para que expida y entregue a la curadora AD LITEM designada por este despacho doctora EMILCE MARIA BENAVIDES BELEÑO, identificada 1.045.667.924 y tarjeta profesional 213-586 copia auténtica de ésta, la cual prestará mérito ejecutivo.

En razón y mérito a lo expuesto, el Juzgado Octavo Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Oficiéase al Notario Primero de Soledad para que expida y entregue a la curadora AD LITEM arriba mencionada, copia auténtica de la escritura pública 4256 de fecha 11-06-2011, que le corresponde al inmueble con matrícula inmobiliaria 040-115062, la cual prestará mérito ejecutivo.
2. Líbrese la comunicación respectiva y envíesele por correo institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ